INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 125/17

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNOSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALEDADES QUIRURGIGAS INGAVI DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – AD REFERENDUM 2018"

ADENDA N° 25

Asunción, de diciembre de 2018.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 125/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNOSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALEDADES QUIRURGIGAS INGAVI DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – AD REFERENDUM 2018"**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

1. **EN LA SECCIÓN I. DATOS DE LA SUBASTA, IAO 23.2 PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERA, QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

IAO 23.2	Presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, el/los oferente/s ubicado/s en el/los 4 (cuatro) primeros lugares deberá/n presentar sus respectivas documentaciones (1 (un) ORIGINAL y 2 (dos) COPIAS) en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. Atención: **Instituto de Previsión Social/Dirección Operativa de Contrataciones** Dirección: **Constitución y Luis Alberto de Herrera** Número del Piso/Oficina: **Edificio Caja Central, Primer Piso – Sala de Aperturas de Sobres- Oferta.** Ciudad: **Asunción, Paraguay** En caso de la no presentación de las ofertas se aplicará lo establecido en el Art. 37 del Decreto 1107/14. ***Observación:*** ***La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva.***

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ROSA ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

2. **EN LA SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

Punto 3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA, QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Capacidad Financiera	**Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2015, 2016 y 2017 **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2015, 2016 y 2017 **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2015, 2016 y 2017 **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo no inferior a G. 5.000.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Millones), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2017) pudiendo completar dicho monto con la presentación de certificado de líneas de crédito ya otorgadas, disponibles y vigentes en el sistema financiero, pudiendo ser más de un banco.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema *"CUMPLE"* o *"NO CUMPLE"*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PARA OFERENTES CONSORCIADOS. CAPACIDAD FINANCIERA, QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Capacidad Financiera			
Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2015, 2016 y 2017.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2015, 2016 y 2017.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2015, 2016 y 2017.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Capital Operativo (activo corriente - pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo no inferior a G. 5.000.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Millones) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del año 2017, pudiendo Completar dicho monto con la presentación de certificado de líneas de crédito ya otorgadas, disponibles y vigentes en el sistema financiero, pudiendo ser más de un banco.	100% como mínimo del monto solicitado	No Aplica	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del monto solicitado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

3. **LA SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Monto mínimo : 236.580.375.000 (IVA incluido)
Monto máximo : 473.160.750.000 (IVA incluido)

1. DE LOS SERVICIOS COMPRENDIDOS:

El proceso de contratación tiene por finalidad la tercerización de los servicios de diagnósticos por imágenes del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del Instituto de Previsión Social, para lo cual se contempla la realización de los siguientes estudios:

N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	85121308-991	Tomografía Axial computada (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos)*	Unidad	Evento
2	85121308-991	Tomografía Axial computada (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos) – (con contraste)*	Unidad	Evento
3	85121808-005	Resonancia magnética nuclear (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos) *	Unidad	Evento
4	85121808-005	Resonancia magnética nuclear (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos) – (con contraste)*	Unidad	Evento
5	85121808-006	Mamografía	Unidad	Evento
6	85121808-004	Ecografía	Unidad	Evento
7	85121808-009	Ecocardiografía	Unidad	Evento
8	85121808-009	Rayos X (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos)	Unidad	Evento
9	85121808-009	Rayos X (con contraste)*	Unidad	Evento
10	8512603-004	Electrocardiograma	Unidad	Evento
11	85121808-009	Procedimientos (colangiografía, punción es de tiroides, drenajes, biopsias bajo pantalla)*	Unidad	Evento

*La provisión y los costos del medio de contraste y la provisión y los costos de la bomba inyectora correrán por cuenta de la empresa adjudicada, las cuales, además como mínimo deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Las bombas de contraste deberán cumplir con las siguientes EE.TT.:
   a) Inyector de contraste automático de doble cabezal con control de volumen de flujo y tiempo
   b) Jeringas descartables con conectores, transparentes para visualización de contraste
   c) Calefactor de medio de contraste
   d) Alimentación eléctrica 220V/50 Hz

2. Los medios de contraste a utilizarse se enumeran:
   a) GADOLINIO – Gadoterato de Meglumina
   b) GADOLINIO – Gadoterato de Dimeglumina
   c) GADOLINIO – Gadoterato de Diglemina
   d) IOBITRIDOL
   e) IOPAMIDOL
   f) IOXITALAMATO DE MEGLUMINA
   g) SULFATO DE BARIO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. YANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

h) IOPRAMIDA
i) Certificación FDA – EMA – o CE
j) Compatibilidad con estudios de Resonancia Magnética – tomografía o Radiología Contrastada según requerimiento

*La provisión de la máquina de anestesia, los gases y el procedimiento de anestesia para Resonancias y, o Tomografías que requieran sedación del paciente, estarán a exclusivo cargo del IPS.

*En el caso de Procedimientos (colangiografía, punciones de tiroides, drenajes, biopsias bajo pantalla) etc, Los mismos estarán a cargo del IPS, siendo responsabilidad del oferente adjudicado solo la provisión del equipo para su uso en dichos procedimientos.

2. PLAN DE ENTREGAS O INICIO DEL SERVICIO

1. INICIO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO:

a. En el caso de que el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi no esté habilitado por la Alta Gerencia una vez suscripto el contrato, el administrador podrá emitir una **ORDEN DE TRABAJO PARCIAL** por el cual el adjudicado tendrá acceso a la infraestructura para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.
b. Una vez autorizada la Habilitación del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi por la Alta Gerencia, el Administrador de Contrato emitirá una **ORDEN DE TRABAJO**, el cual dará inicio inmediato a la prestación del servicio tercerizado y puesta de funcionamiento de los equipos.
c. En caso fortuito o fuerza mayor (interna/externa) se aplicara el Plan de Contingencia estipulado en las EE.TT. **(Punto 4.4)**.-

2. EQUIPOS Y CARTERA DE SERVICIOS:

a) Los servicios de imágenes y los equipos que deberán estar operativos en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas desde la apertura del mismo serán los siguientes:
- Tomografía Axial Computada,
- Ecografía,
- Ecocardiografía,
- Rayos X,
- Procedimientos y Colangiografías,

b) Los servicios de Resonancia magnética y Mamografía deberán estar operativos en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas en un plazo no mayor a 3 (tres) meses desde la emisión de la orden de inicio de los servicios; durante dicho lapso la empresa adjudicada deberá realizar estos estudios dentro del plan de contingencia en las instalaciones según lo establecido en el punto 3.4.

3. DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y LAS QUE SERAN PROVEIDAS Y SUMINISTRADAS POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL A LA EMPRESA ADJUDICADA

3.1. Infraestructura, equipos biomédicos y otros

El Instituto de Previsión Social destinara un área exclusiva en el Establecimiento de Salud en cuestión para los servicios tercerizados de diagnósticos por imágenes para pacientes del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi dependiente de la Dirección de Hospitales Área Central del Instituto de Previsión Social.

Esta infraestructura comprende la preparación de las salas con iluminación, sistemas eléctricos, y de refrigeración de modo a asegurar el óptimo ambiente para la ejecución de los servicios tercerizados, los cuales deberán ser suministrados por el oferente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABOG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

La construcción de la **Jaula de Faradai** y plomado de salas de rayos y tomografía estará a cargo igualmente del oferente, así como la provisión total de los mobiliarios y equipos informáticos básicos que no estén contemplados como accesorios y anexos de los equipos de imágenes, también deberán ser suministrados por el oferente. El Instituto de Previsión Social proveerá el equipamiento y personal médico para la realización de procedimientos de anestesia y sedación en los eventos necesarios.

OBSERVACIONES:

1. En el caso que los equipos no puedan ser ingresados por los accesos correspondientes y que no haya otra alternativa de hacer ingresar los equipos, la EMPRESA ADJUDICADA podrá realizar aberturas (rompiendo paredes, puertas o ventanas) y deberá dejar la infraestructura terminada, así como se les entrega.
2. La empresa adjudicada deberá proveer los vidrios de plomo o material equivalente para la protección radiológica y deberán realizar el cambio con las características técnicas que correspondan según las normativas nacionales vigentes y el tamaño de estos podrá ser reducido siempre que se encuentre dentro a lo establecido por el ente de regulación nacional.
3. La empresa adjudicada deberá proveer las puertas con el blindaje de protección radiológica para las salas de tomografía, radiografía y mamografía, acorde a lo establecido en las normativas nacionales vigentes.
4. La empresa deberá proveer láminas de plomo, revoque baritado y/u otro material equivalente para el blindaje de protección radiológica con el espesor acorde a lo establecido en las normativas nacionales vigentes.
5. La instalación eléctrica (cableado) para los equipos estará a cargo de empresa adjudicada, cuenta con cajas y duetos secos, conectar la alimentación desde el tablero hasta la sala donde se montará el equipo, la empresa adjudicada podrá realizar los cambios si considera necesario, pero dejará la sala terminada así como se les entrega. Deberán contemplar puesta a tierra. Verificar en la obra para medir las distancias de tablero hasta las salas de imágenes.
6. En cuanto al sistema de refrigeración, está previsto y no se necesita otros equipos, si consideran necesario deberá estar bien justificado el pedido y será comunicado para su provisión e instalación a la Dirección de Infraestructura.
7. Para las salas de resonancia magnética y tomografía, para la puesta a tierra deberá romperse el piso de Hormigón existente del sub suelo, por tanto, la empresa oferente deberá contemplar la colocación del piso de hormigón con las características descriptas y necesarias.
8. El oferente deberá contar su propio sistema de seguridad y vigilancia durante la duración de contrato para el Centro de Diagnóstico por Imágenes, sin perjuicio de que el IPS mantenga los suyos.
9. El oferente se debe hacer cargo de los sistemas de seguridad para el área del Centro de Diagnóstico durante la vigencia del contrato y que, si existieran adecuaciones que a criterio del mismo deban ser agregadas al existente, podrá incorporar previo visto bueno de la Dirección del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi y de la Dirección de Infraestructura, siempre bajo su responsabilidad y haciéndose cargo de los costos.
10. El oferente se debe hacer cargo de todos los costos que demanden la adecuación e ingreso de los equipos dejando las instalaciones en condiciones adecuadas para el correcto uso de los equipos cumpliendo las normas de seguridad vigente.

3.2. Equipamiento:

El Instituto de Previsión Social deberá asignar un área para el montaje de los equipos biomédicos de la empresa adjudicada, que el mismo deberá proveer e instalar, estando a cargo de la empresa adjudicada la adecuación de los espacios para el fiel cumplimiento del contrato. El Instituto deberá disponer de áreas para los equipos. Todos los equipos deberán ser nuevos de fábrica, con una antigüedad de 1 (un) año de fabricación anterior a la apertura de la oferta, con garantía y certificada en origen para este contrato puntual, no pudiendo ser en ningún caso equipos remanufacturado o con uso previo de ningún tipo. Los equipos a ser provistos son:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

Nº	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO BIOMEDICO	CANTIDAD MINIMA HOSPITAL DE ESPECIALIDAD QUIRÚRGICAS INGAVI	CANTIDAD MINIMA CENTRO DE DERIVACIÓN – CONTINGENCIA
1	Tomógrafo de 16 cortes o superior	2	3
2	Resonador magnética nuclear de 3 tesla	1	1
3	Resonador magnética nuclear de 1.5 tesla	1	1
4	Ecógrafo de aplicaciones generales	3	1
5	Mamógrafo digital	1	1
6	Ecocardiografo	2	5
7	Rayos X digital	2	1
8	Rayos X telecomandado digital	1	1
9	Electrocardiógrafo	4	1
10	Arco en C	1	1

Los equipos a proveer deberán ser nuevos al momento de la iniciación de los servicios y contar con representación local.

La empresa adjudicada deberá realizar la habilitación y registro de la misma conforme a la normativa que rige la materia (si aplica); asimismo es responsabilidad absoluta la calibración de los equipos con el óptimo funcionamiento durante toda la vigencia del contrato de prestación de servicios.

En lo que respecta a los equipos informáticos para los diagnósticos y emisión de los informes, la misma estará a cargo de la empresa adjudicada; la cantidad y prestaciones de los mismos serán de exclusiva responsabilidad de los adjudicados

3.3. Personal del Instituto de Previsión Social

- El Administrador de Contrato designará a encargados para el control de las planillas respectivas; asimismo designará funcionarios responsables para las autorizaciones y comprobaciones de derecho. El mismo será comunicado por escrito a la empresa adjudicada.
- Estará igualmente bajo responsabilidad del oferente el mantenimiento de la infraestructura que sea por causa natural del uso.
- El personal del servicio de apoyo de salud como los camilleros y enfermería (traslado y recuperación) serán personal que estarán a cargo del Instituto de Previsión Social.

3.4. Sistema PACs - Picture Archiving and Communication System y RIS:

El oferente deberá utilizar el sistema RIS-PACS del IPS de manera a que todas las imágenes adquiridas por lo equipos de diagnóstico, y todos los informes estén almacenados y disponibles en el sistema de imágenes del IPS y accesibles desde cualquier punto de la red.

Para el efecto los equipos de adquisición de imágenes del oferente deberán contar con las licencias DICOM 3.0 (SEND / RECEIVE; QUERY/RETRIEVE; DICOM PRINT; Storage Commitment; Modality Worklist y MPPS).

El IPS proveerá al oferente de las licencias de uso de software para los técnicos radiólogos, médicos radiólogos y personal de apoyo administrativo para el uso del sistema RIS-PACS.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

Las configuraciones y/o habilitaciones necesarias en el RIS-PACS del IPS, para que los servicios tercerizados se incorporen al flujo de trabajo del sistema, ya sea para los equipos biomédicos, los técnicos radiólogos, médicos radiólogos y personal de apoyo administrativo serán realizados por personal del IPS en base a la información suministrada por el oferente. El uso de las credenciales habilitadas para el efecto será de responsabilidad exclusiva del oferente.

- Formulario SART de solicitud de incorporación de equipo biomédico al RIS-PACS. (Formulario 01)
- Formulario de solicitud de habilitación de usuario en el RIS-PACS. (Formulario 02)

FORMULARIO 01

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO RIS/PACS

Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

Fecha de Solicitud:

Datos del funcionario	
Nombres	
Apellidos	
Cédula	
Usuario Dominio	
Dependencia	
Teléfono/IP	
Email	

Datos para el acceso	
Servicio	
Modalidad	
Funcion	
Observacion	

Firma y aclaración del Solicitante

Firma jefe inmediato

Firma de Director del área

Uso exclusivo de la Dirección	
Fecha de Proceso	
Usuario asignado	
Depen. De Proceso	
Procesado por	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABOG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

FORMULARIO 02

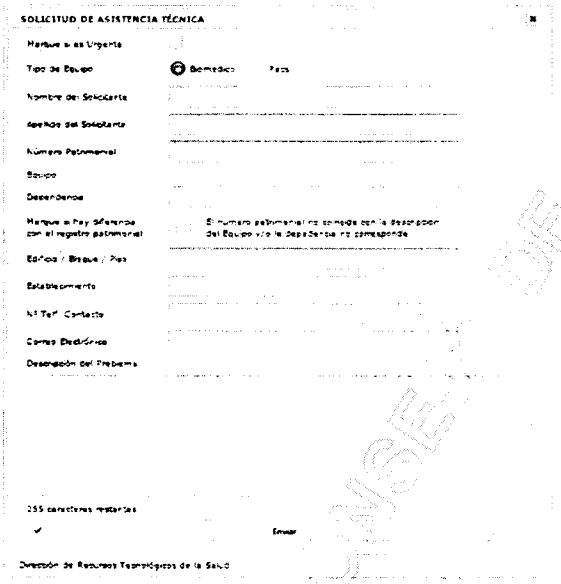
SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA

Marque si es Urgente

Tipo de Equipo — Biomédico — Pacs

Nombre del Solicitante

Apellido del Solicitante

Número Patrimonial

Equipo

Dependencia

Marque si hay diferencia con el registro patrimonial — El número patrimonial no corresponde con la descripción del Equipo y/o la Dependencia no corresponde

Edificio / Bloque / Piso

Establecimiento

Nº Tel. Contacto

Correo Electrónico

Descripción del Problema

255 caracteres restantes

Enviar

Dirección de Recursos Tecnológicos de la Salud

Las capacitaciones de los usuarios habilitados en el RIS-PACS serán realizados por el IPS.

El oferente será responsable del proceso de transferencia de las imágenes adquiridas por los equipos biomédicos al PACS del IPS, en caso de alguna falla o inconveniente técnico con el sistema, no atribuible al equipo, deberá realizar el reclamo mediante el registro de una solicitud de asistencia en el sistema SART.

3.5. Visita Técnica:

La visita al sitio de obras se llevará a cabo hasta (1) un día hábil antes de la fecha Tope de Consultas, en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

La visita técnica se realizará en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas del IPS.

Dirección: Capitán Rivas entre Yvaporundy y Rio Ypane

El horario para la visita técnica de potenciales oferentes será en la siguiente dirección y horario:

Dirección	:	Capitán Rivas entre Yvaporundy y Rio Ypane
Teléfono	:	+59521 603535
Celular	:	+595981 843110

Horario de Lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.

Las funcionarias responsables de guiar las visitas son:

- Ing. Delia Cohenca
- Dra. Natalia Meza Noce
- Arq. Francisco Schroeder
- Arq. Norma Alcaraz

El potencial oferente deberá comunicar y coordinar el horario de visita 48 hs. antes del mismo.-

Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
FABIANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

Planos

El IPS entregara copia de los mismos en medio magnético a los oferentes que acudan a la visita, seguidamente procederán a la verificación y recorrido in situ de las instalaciones del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi.

Los planos podrán ser retirados de la Dirección de Infraestructura

Dirección : Pa'i Perez c/ Avda. Pettirossi – Edificio Boquerón – 5° Piso
Asuncion - Paraguay

Obs: incluir en la planilla de documentos esenciales la constancia de visita técnica in situ o declaración jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

4. DE LOS EQUIPAMIENTOS, DOTACION DE PROFESIONALES Y TECNOLOGIA QUE SERAN SUMINISTRADAS POR LA EMPRESA ADJUDICADA

4.1. Equipamiento

Conforme a las Especificaciones Técnicas (EETT), la finalidad de la contratación del presente servicio es la tercerización de los diagnósticos por imágenes que se generan en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas del IPS, lo cual incluye la provisión de equipos, el personal de operaciones, los profesionales radiólogos, funcionarios de apoyo administrativo y los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos proveídos.

La empresa adjudicada deberá proveer e instalar como mínimo los siguientes equipos:

N°	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO BIOMEDICO	CANTIDAD MINIMA HOSPITAL DE ESPECIALIDAD QUIRÚRGICAS INGAVI	CANTIDAD MINIMA CENTRO DE DERIVACIÓN – CONTINGENCIA
1	Tomógrafo de 16 cortes o superior	2	3
2	Resonador magnética nuclear de 3 tesla	1	1
3	Resonador magnética nuclear de 1.5 tesla	1	1
4	Ecógrafo de aplicaciones generales	3	1
5	Mamógrafo digital	1	1
6	Ecocardiografo	2	5
7	Rayos X digital	2	1
8	Rayos X telecomandado digital	1	1
9	Electrocardiógrafo	4	1
10	Arco en C	1	1

Los equipos a proveer deberán ser nuevos al momento de la iniciación de los servicios y contar con representación local. Los mismos tendrán hasta 1 (un) año de fabricación anterior a la apertura de la oferta.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

La empresa adjudicada deberá realizar la habilitación y registro de la misma conforme a la normativa que rige la materia (si aplica); asimismo es responsabilidad absoluta la calibración de los equipos con el óptimo funcionamiento durante toda la vigencia del contrato de prestación de servicios.

En lo que respecta a los equipos informáticos para los diagnósticos y emisión de los informes, la misma estará a cargo de la empresa adjudicada; la cantidad y prestaciones de los mismos serán de exclusiva responsabilidad de los adjudicados

Previo estudio de la factibilidad estructural y otros componentes el administrador de contrato podrá solicitar aumentar la cantidad de equipos biomédico, de común acuerdo con el oferente adjudicado y se tomaran como mera referencia los siguientes plazos

Nº	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO BIOMEDICO	PLAZO DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
1	Tomógrafo de 16 cortes o superior	120 días
2	Resonador magnética nuclear de 3 tesla	180 días
3	Ecógrafo de aplicaciones generales	30 días
4	Mamógrafo digital	30 días
5	Ecocardiógrafo	30 días
6	Rayos X digital	30 días
7	Rayos X telecomandado digital	30 días
8	Electrocardiógrafo	30 días
9	Arco en C	30 días

4.2. Centro de monitoreo y recursos tecnológicos

4.2.1. Centros de derivación de pacientes

El oferente deberá contar con uno o mas centros de derivación debiendo ser al menos uno de ellos en Asuncion; Fernando de la Mora; San Lorenzo, Luque u otra Ciudad dentro del radio de 15 kilómetros del Hospital beneficiado, para diagnóstico por imagen de todos los tipos de estudios contratados en el presente llamado.

Esta instalación deberá ser utilizado en caso de contingencia (equipos inoperativos y otros establecidos como emergencia o falta de suministros eléctricos u otros hechos que imposibilite la ejecución del presente llamado), la misma entra en vigencia en forma automática el cual deberá ser previa comunicación y coordinación con el Administrador del Contrato. La misma deberá contar con mínimo las siguientes características:

• Las instalaciones edilicias de infraestructura, equipamiento y seguridad deberán cumplir con todas las normativas legales vigentes para la construcción y funcionamiento de este tipo de instalaciones.
• Deberá contar con la habilitación vigente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para operar como centro de diagnóstico por imágenes, teniendo en cuenta que el mismo es un documento sustancial se deberá presentar en el momento de presentación de oferta
• El oferente deberá demostrar fehacientemente que la instalación edilicia se encuentra actualmente habilitada para el efecto y en normal funcionamiento por medio de documentaciones.

4.2.3. Dotación de Recursos Humanos:

El servicio deberá operar 24 horas al día, 7 días a la semana incluyendo domingos y feriados, por lo que deberá contemplarse personal para 4 turnos diarios, a excepción de mamografía.

La empresa adjudicada deberá contar como con un plantel mínimo de profesionales compuestos por:

- **Un coordinador General**: que cuente con los Títulos de Dr. en Medicina, Especialista como Médico Radiólogo como mínimo, con Certificación de la Sociedad Paraguaya de Radiología, a fin

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ARGELINA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

de poder desenvolverse con solvencia y capacidad para el gerenciamiento de los servicios de diagnósticos por imágenes durante la vigencia del contrato.

El coordinador deberá contar con amplio conocimiento y experiencia comprobada en el área, así como experiencia comprobada en ejecución de servicios de diagnósticos por imágenes para el sector público y privado, en los últimos 3 años. Igualmente deberá contar con experiencia comprobada en elaboración de informes de diagnósticos.

- **Un coordinador Técnico**; medico radiólogo, certificado por la Sociedad Paraguaya de Radiología con al menos 5 años de experiencia contados desde la emisión del título universitario. El coordinador técnico deberá contar con experiencia comprobada en ejecución de servicios de diagnósticos por imágenes para el sector público y privado.
- **Todos los técnicos radiólogos:** registrados en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social **con título y registro vigente**.
- **Personal de enfermería con título y registro vigente**
- **Personal suficiente para atención**: agendamiento y otros requeridos para el óptimo funcionamiento del servicio que será contratado. El cual podrá ser observado y solicitado por el administrador de contrato por escrito a la empresa adjudicada.

4.3. Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos:

La empresa adjudicada se ocupará del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos a fin de garantizar al Instituto de Previsión Social que el servicio no se interrumpa, sin embargo y a los efectos de evitar la suspensión de los servicios, la firma adjudicada igualmente deberá contar con equipamientos e instalaciones que servirán de contingencia los cuales se detallan en estas EETT, según lo establecido en las EETT.

4.4. Situaciones de contingencia:

A fin de garantizar la continuidad y regularidad de las atenciones y para los casos de contingencia (suspensión de los servicios por cualquier motivo interno o externo; o sobrecarga de turnos en las instalaciones asignadas por el Instituto de Previsión Social, mantenimiento, falta de suministros básicos) la empresa adjudicada deberá contar con equipamientos que permitan responder en forma inmediata al cumplimiento de los servicios requeridos por la tercerización, para lo cual deberá contar con:

- Al menos 3 Equipos de resonancia magnética habilitados e instalados y en funcionamiento en las instalaciones del oferente.
- Al menos 1 Mamógrafo habilitado e instalado y en funcionamiento en las instalaciones del oferente.
- Al menos 3 Tomógrafos multicorte habilitados y en funcionamiento
- 02 (dos) tomógrafos de 16 cortes o más, en hospital de Especialidades Quirúrgicas INGAVI
- Al menos 5 Ecógrafos multipropósito
- Al menos 2 Equipos para radiografía
- Al menos Un local con instalaciones habilitadas como centro de diagnósticos por imágenes que deberá contar con las siguientes especificaciones:

  a. Local habilitado por el MSP y BS – se deberá presentar copia Autenticada de Habilitación vigente, para prestar Servicios de Imagenología, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

  b. Cumplimiento de toda la normativa legal vigente para la construcción y funcionamiento de este tipo de instalaciones.

  c. No existirán barreras arquitectónicas en acceso a:
     - **Edificio:** permitirá el acceso de ambulancias.
     - **Instalaciones y Sala de Exploración**: permitirá acceso y desplazamiento de pacientes en
     - edicos.
     - **Señalización adecuada de las instalaciones.**

  d. Entrenamiento específico del personal en cuestiones de seguridad.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ADRIANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

e. Deberá existir un procedimiento que garantice la seguridad del paciente y del personal, articulado, como mínimo en los siguientes aspectos: La empresa adjudicada garantizara la realización de los estudios en los casos de saturación de servicios, durante los cuales serán derivados los pacientes al local que se indica en este apartado de contingencia, para la realización de los estudios.

f. El o los locales habilitados por el oferente como centros de diagnósticos de contingencia, deberán contar con servicio de internet dedicado, enlace por fibra óptica con al menos 30 MB de ancho de banda para la conexión VPN a la red de imágenes del IPS de cada uno de los equipos biomédicos y estaciones de trabajo PCs del sistema RIS-PACS allí instalados, de manera a que no se interrumpa el flujo de trabajo del sistema durante el periodo que dure la contingencia, y todos los estudios que se realicen sean enviados al PACS del IPS para su almacenamiento y se encuentren disponibles para poder realizar los informes.

g. En caso de que cualesquiera de los equipos biomédicos queden inoperativos u obsoleto, la firma adjudicada deberá reemplazarlos por otros equipos de igual o superior tecnología, cuyo costo correrá de la firma en cuestión, la instalación de dichos equipos es exclusiva responsabilidad del adjudicado; la instalación del mismo deberá contar con la conformidad por escrito del Administrador de Contrato.

Procedimiento:

- La empresa adjudicada está obligada a informar inmediatamente al administrador de contrato la inoperatividad de cualquiera de los equipos biomédicos.
- En caso de inoperatividad de cualquiera de los equipos biomédicos la empresa adjudicada deberá ser implementado el Plan de Contingencia conforme lo establece el Pliego de Especificaciones Técnicas
- Una vez informado el evento en el plazo establecido; al administrador de contrato dispondrá por escrito la aplicación de plan de contingencia (causas internas/externas); a fin de garantizar la continuidad y regularidad de las atenciones.
- La empresa adjudicada es responsable de la organización y traslado de los asegurados internados al centro de contingencia de la empresa adjudicada en una ambulancia de soporte básico o convencional y en caso que la situación amerite el mismo deberá realizarse con una ambulancia de soporte avanzado. La ambulancia deberá estar en condiciones óptimas, limpias y con todas las habilitaciones necesarias ante el organismo de control competente; los traslados deberán hacerse con asistencia de un paramédico y chofer de la empresa adjudicada, los asegurados podrán trasladarse en forma individual o sin acompañantes; en casos que la situación amerite funcionarios del IPS podrán acompañar al asegurado. Los costos del traslado correrán, en todos los casos, por cuenta de la empresa adjudicada.

5. DE LAS CONDICIONES GENERALES

El Servicio a contratar será bajo la modalidad de tercerización, que será ejecutado, operado y administrado por la contratista bajo supervisión del administrador de contrato. **La prestación del servicio implica que el oferente se hará cargo por propia cuenta de:**

- Los Honorarios edicos
- La provisión de los equipos
- La calibración y los ajustes periódicos
- El mantenimiento preventivo y correctivo
- La programación de las exploraciones encomendadas.
- La información a los pacientes de los diferentes aspectos de la prueba, dándole oportunidad de comentar sus dudas.
- La realización de la exploración prescrita.
- La gestión administrativa y documentación clínica que de la actividad realizada se desprenda.
- La entrega del informe se realizará como máximo dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas en los estudios no urgentes y dentro de las 24 (veinte y cuatro) horas en los estudios de urgencias, iniciados desde la realización del estudio.

Así como de todos los costos operativos de la prestación del servicio en la cantidad y calidad especificada en este pliego.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

6. FLUJO DE TRABAJO

a. El asegurado consultara dentro de las dependencias del Instituto de Previsión Social en donde se le otorgara una orden de estudio – uso exclusivo de IPS -, no se realizarán con órdenes de estudio emitidas externamente de la convocante.

b. El asegurado deberá realizar la comprobación de derechos para la realización de los estudios

c. El asegurado deberá realizar el agendamiento pertinente para la realización del estudio indicado por el profesional del IPS, para lo cual el oferente utilizará el sistema HIS (Hospital Information System) del IPS realizando la comprobación automática de derechos, para que así también los estudios que se realice el asegurado formen parte de su expediente clínico electrónico

d. La calendarización será responsabilidad de la Empresa adjudicada. El Administrador de Contrato y a quien este designe deberán tener acceso de visualización al software de agendamiento a fin de monitorear los procesos.

e. Posterior a la realización del estudio se procederá a la entrega de resultado dentro de los plazos establecidos anteriormente

f. El administrador del Contrato emitirá cada cierre de mes un informe del sistema BI (Business Intelligence) del RIS-PACS conteniendo la cantidad por tipo de estudios realizados por el oferente, de todos los equipos biomédicos conectados al RIS-PACS, siendo este el instrumento para contabilizar los estudios realizados, el mismo deberá contar con la conformidad del coordinador del servicio tercerizado y el administrador del contrato y deberá ser presentado en el momento de la conformación del expediente de pago.

g. La oferente deberá remitir al Administrador de Contrato una planilla mensual con la nómina de asegurados y los datos pertinentes de los estudios de diagnósticos o procedimientos que no están conectados al sistema RIS-PACS del IPS; dicha planilla deberá confeccionarse en duplicado (el original para la empresa adjudicada y una copia para la convocante), el mismo será presentado en el momento de conformación del expediente de pago. El modelo de planilla deberá ajustarse al siguiente formato:

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS						
PLANILLA DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNOSTICOS POR IMAGENES						
N°	Nombre y Apellido	C.I.N°	Medico remitente	Tipo de estudio	Fecha de realización	Costo Unitario

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

					TOTAL GUARANIES	

Firma del coordinador de la Empresa	**Firma del encargado por IPS**	**Firma del Administrador de contrato**
ORIGINAL: EMPRESA ADJUDICADA / **DUPLICADO**: ADMISNITRADOR DE CONTRATO		

7. PERFIL DE LA EMPRESA

- La empresa oferente deberá contar con la experiencia requerida en este PBC en la sección de criterios de evaluación y calificación.
- Deberá contar con plantel de profesionales adiestrados y con el perfil requerido en este PBC.
- Deberá contar con evidencia documentada del cumplimiento de todos los requerimientos exigidos por este PBC, se deja constancia que el Instituto de Previsión Social mediante su comité evaluador podrá requerir la presentación de documentos que demuestre el cumplimiento con lo requerido en estas EETT a fin de garantizar las mejores condiciones de contratación en los términos de la Ley 2051/03.

8. HORARIOS DE ATENCION

- Los horarios serán:
  - Horario de atención ordinaria de 07:00 a 20:00 hs de lunes a domingos, incluyendo feriados.
  - Horario de atención de guardia, Lunes a domingos de 20:00 a 7:00 incluyendo feriados para atención de casos de urgencia de obligatoria y mínimamente.

9. ENTREGA DE INSTALACIONES UNA VEZ FINALIZADO EL CONTRATO

- La empresa adjudicada tendrá 45 días para retirar todos los equipos biomédicos, haciéndose plenamente cargo de los costos y deberá dejar las salas y dependencias en el mismo estado que las recibió, a su entero cargo. Por el cual el administrador de contrató realizara una constancia de recepción del mismo, siendo indispensable para la culminación del contrato.

4. EN LA SECCIÓN IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) – LAS CGC 17.1 Y 17.2 QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser expedida por el período de dos a cinco años renovables automáticamente hasta el cumplimiento del contrato. El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía. La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

	causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

5. **EN LA SECCIÓN VII – ANEXOS:**

PUNTO F) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO – QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

F) Cualquier otro documento adicional requerido		
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestación de servicios de diagnóstico por imágenes a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017), y que en promedio el volumen anual de negocios se igual o superior a G. 5.000.000.000.		
2. Para el Centro de Derivación: Presentación del Certificado de Habilitación emitido por la autoridad competente (de al menos un centro reconocido de Diagnóstico por Imagen Propio).		
3. Copia Autenticada de Habilitación vigente, para prestar Servicios de Imagenología, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social		
4. Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con los equipos solicitados en la Sección III. DE LOS EQUIPAMIENTOS, DOTACION DE PROFESIONALES Y TECNOLOGIA QUE SERAN SUMUNISTRADAS POR LA EMPRESA ADJUDICADA. El IPS se reserva el derecho de verificar el estado y funcionamiento de los equipos		
5. Nómina de los técnicos radiólogos titulados de los Estudios y Tratamientos mínimamente invasivos. Ej. Punciones, biopsia etc. Realizadas con soporte de imágenes.		
6. Presentación de como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final que avalen la prestación exitosa de contratos de servicios de estudios médicos tercerizados donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente** en la prestación del referido servicio, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 10 (diez) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).		
7. El oferente deberá presentar la nómina de los Técnicos Radiólogos y Personal de Salud titulados y con Registro Habilitación Vigente de la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud para la realización de todos los tipos de Estudios a ser realizados		
8. El proveedor deberá presentar el curriculum profesional del Coordinador General del Servicio quién deberá ser un médico especializado en imagenología con Certificado por la Sociedad Paraguaya de Radiología de estar especializado en Diagnóstico por Imágenes		
9. Certificado y Registro de Habilitación de Establecimientos de Salud emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del M.S.P.Y.B.S. que Habilita a la Empresa para operar como Clínica Especializada en Diagnóstico e imágenes vigente		
10. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior		
11. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		
12. Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.		
13. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

14. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.		
15. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social Vigente.		
16. Balances de los años 2015, 2016 y 2017		
17. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).		
18. Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***		
19. El Oferente deberá presentar con su oferta, marca, modelo y catálogo de los equipos ofertados y con carta del fabricante de que los equipos a ser instalados en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi son nuevos y con no más de 01 (un) año de fabricación.		
20. El Oferente deberá presentar Contrato con la Empresa distribuidora de Equipos médicos que proveerá los Equipos al Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi por 10 (diez) años como lo solicita el PBC, de esta manera el IPS se asegura que el Oferente cuenta con respaldo suficiente para la provisión, instalación y mantenimiento de los equipos durante la vigencia del Contrato de Servicios a ser Contratados por el IPS.		
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-		

ANEXO N° III - NOTA DE SOLICITUD DE PAGO POR BIENES Y SERVICIOS, QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANEXO N° III

NOTA DE SOLICITUD DE PAGO POR BIENES Y/O SERVICIOS

Señor:
Presidente
Instituto de Previsión Social
Presente:

Tenemos la honra dirigirnos a Ud. a los efectos de solicitar sírvase ordenar los trámites para el cobro de dicha solicitud de pago por el valor de G..... .... (En letras)

RUC:	
RAZON SOCIAL	
N° DE FACTURA / AS	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

N° TIMBRADO	
N° DE CONTRATO	
N° DE ADENDAS	
N° DE RESOLUCION	
N° DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA	
MODALIDAD DEL LLAMADO	
DIRECCION DE EMAIL DE LA EMPRESA	
CANTIDAD FOLIADAS	

Se adjunta a la dicha solicitud:

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario y Certificado de No Retención de Impuestos
- ✓ Acta de Recepción Final por Fondo y Rubro (Original)
- ✓ Nota de Remisión. (Si estableciera el Contrato).

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración